

TERMINOS DE REFERENCIA

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR RENOVACIÓN DE CAMBIO DE LLAVES TÉRMICAS Y  
TABLEROS ELECTRICOS UBICADO AGENCIA 3 MORROPE, MR I PIURA**

**1. AREA USUARIA**

Agencia 3 Morrope – SMR I Piura.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente tiene como objeto contratar el servicio de mantenimiento correctivo por renovación del sistema de cambio de llaves térmicas y tableros de la llave general, cambio de cables para circuito estabilizado, ubicado en el Agencia 3 Morrope, MR I Piura del banco de la nación sito en Jr. Sta. Rosa N° 451, Provincia de Lambayeque.

**3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO**

El presente requerimiento busca salvaguardar la seguridad de los clientes y trabajadores El administrador de la agencia nos hace llegar un ticket N.-140994 y remite un informe presentado por la empresa RISSI E.I.R.L con respecto al estado en el que se encuentra las instalaciones eléctricas internas.

Actualmente las instalaciones eléctricas que existen están conformadas por 03 tableros eléctricos de control que tienen interruptores térmicos de engrampe, cableado eléctrico THW, no cuentan con llaves diferenciales. También se aprecia que algunas tuberías de PVC de las instalaciones eléctricas de los tableros que deben de proteger al cable están fuera del tablero.

Los 03 tableros eléctricos, se encuentran para su cambio donde se instalará los circuitos en dicho tablero. han realizado ampliación de cables, utilizando cables no apropiados, como cables mellizos, cables vulcanizados y forzando a la tapa para tapar, esta situación no es segura, pues podría generar problemas a los usuarios e incluso un incendio en la instalación.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

**Objetivo General**

Efectuar el servicio de mantenimiento correctivo de cambio de tableros eléctricos, interruptores ferromagnéticos, llaves diferenciales, cambio de los cables de circuitos eléctricos, de la agencia 3 Morrope, la cual debe ser realizada por una empresa especializada y con experiencia en el rubro. así mismo dicha empresa deberá de realizar los trabajos técnicos con un instrumento previamente certificado, pinza amperimetrica verificar los circuitos eléctricos internos con equipo megómetro.

**Objetivo Especifico.**

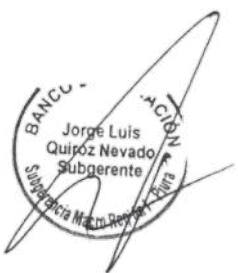
- Desinstalación de tableros eléctricos.
- Desinstalación de cables eléctricos.
- Desinstalación e tableros eléctricos.
- Desinstalación de Interruptores-termomagnéticos

**5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:**

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Estratégico N° 10 "GARANTIZAR LA ESTABILIDAD OPERATIVA"

**6. ANTECEDENTES**

En la Ag. 3 Morrope SMR I Piura. Existen tableros y circuitos eléctricos en mal estado (obsoletos) las cuales requiere cambio total para ser reemplazadas por tableros e interruptores termomagnéticos, interruptores diferenciales y cambio de cables en todos los circuitos de los tableros existentes, así como la reubicación de los Tableros, que se encuentran en una zona de alto peligro(baño) y no se puede manipular por el pequeño espacio en el que se encuentra.

  
BANCO DE LA NACIÓN  
Subgerencia Morrope Piura  
Jorge Luis Quiroz Nevado  
Subgerente

  
BANCO DE LA NACIÓN  
Sección Servicios Generales  
Encargado

  
BANCO DE LA NACIÓN  
Sección Servicios Generales  
Hector Rafael Donayre Enciso

Se reubicará los Tableros al Patio de la Agencia, al costado del grupo electrógeno, así como los demás circuitos eléctricos independientes con sus tableros, para el bienestar de los trabajadores y clientes/usuarios del Banco de la Nación.

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

### DESCRIPCIÓN

El retiro total de llaves térmicas y cables eléctricos en mal estado por acción del tiempo, reubicación de los tableros y circuitos eléctricos al área del patio de la agencia.

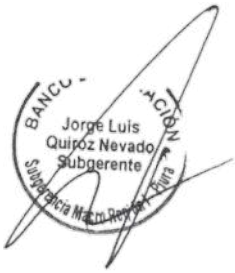
Estos equipos se entregarán a la administración de la agencia.

### ACTIVIDADES

Suministro e instalación y reubicación de tableros eléctricos, llaves térmicas y cables, eléctricos, circuitos de energía común, circuito de emergencia, circuito estabilizado, circuito de aire acondicionado dondese efectuará en Agencia 3 Morrope, del Banco de la Nación sito en Jr. Sta. Rosa N° 451, Provincia de Lambayeque.

#### Tableros eléctricos general

- Suministro e instalación de 03 tableros eléctricos de metal para adosar, con barras y riel tipo Din de 36 polos y diferenciales.
- Retiro de Tableros General, estabilizado y de circuitos generales, deberá quedar debidamente resanado y pintado.
- Adecuación para la instalación de los 3 tableros. (adosado área Patio)
- Conexión de tuberías del tablero antiguo ubicado en el área del baño deberá quedar resanado y con caja de paso al nuevo tablero, será mediante conectores.
- Características de interruptor general regulable 3x56-80A 25/10KA 220/440V.
- Características de Interruptores diferenciales bipolares, 25 amperios de corriente nominal, con 30 miliamperios de sensibilidad, clase AC con capacidad de detectar corrientes de fuga a tierra del tipo sinusoidal (2x25A/30mA).
- Características de Interruptores termo magnéticos bipolares, disparo magnético curva C, tensión de empleo 220/440 VAC, con capacidad de interrupción ultima de 05 kA, 20 amperios de corriente nominal.
- Para los circuitos, logo y hall del Banco de la Nación se utilizará el interruptor instalado en el tablero general.
- El sistema de puesta a tierra será conectado a la barra de tierra del tablero eléctrico general.



BANCO DE LA NACIÓN  
Jorge Luis Quiroz Nevado  
Subgerente

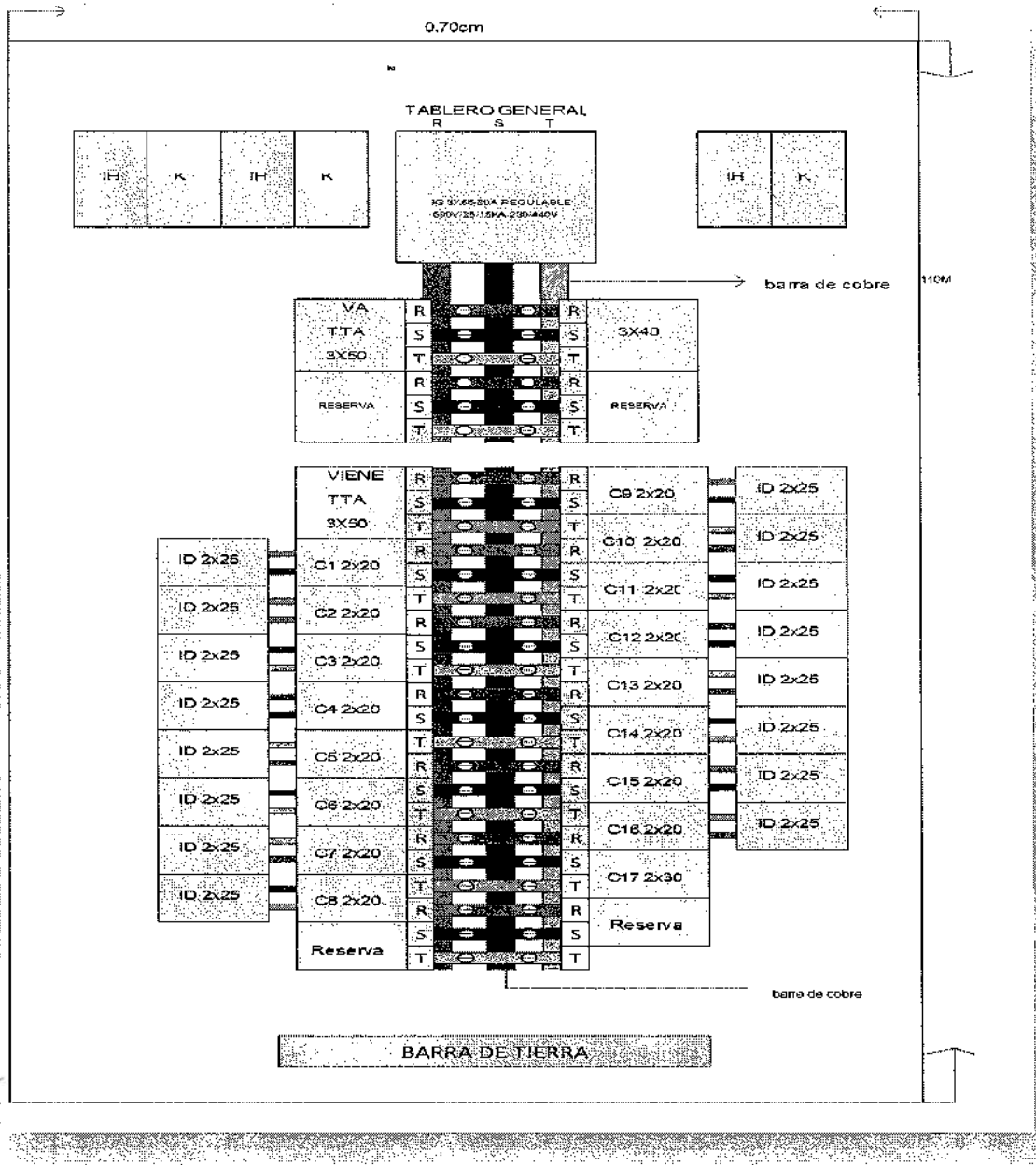


BANCO DE LA NACIÓN  
Christina A. Chirinos  
Encargada

Encargado  
Sección Servicios Generales



BANCO DE LA NACIÓN  
Hector Rafael Donayre  
Enciso  
Sección Servicios Generales



BANCO DE LA NACIÓN  
Jorge Luis Quiroz Nevado  
Subgerente  
Sección Servicios Generales

**Foto es referencial**

BANCO DE LA NACIÓN  
Encargado  
Sección Servicios Generales

	General	3x80A	
C.03	Reserva		
C.04	Reserva		

C.01	Iluminación techo alto	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.02	Iluminación hall agencia	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.03	Iluminación administración, caja y comedor	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.04	Iluminación bóveda, ventanilla, operaciones	2x20A	2 x 25 A / 30mA

BANCO DE LA NACIÓN  
Néctor Patac  
Donatario  
Engeso  
Sección Servicios Generales

C.05	Iluminación archivo grande	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.06	Iluminación baños, grupo electrógeno y archivo	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.07	Iluminación luces de hall	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.09	Letrero multired y logo	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.10	Extractor de aire	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.11	Tomacorriente comedor	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.12	Tomacorriente caja, administración, bóveda, operaciones	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.13	Tomacorriente ventanillas	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.14	Tomacorriente archivo grande y baños	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.15	Tomacorriente atm	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.16	Tomacorriente lampara de emergencia	2x20A	2 x 25 A / 30mA
C.17	Transformador de aislamiento UPS	2x30A	
C.18	reserva		
C.19	reserva		


**TABLEROS ELÉCTRICOS GENERAL Y ESTABILIZADO:**

- Suministro e instalación de un tablero eléctrico de metal para adosar, de 36 polos con barras y mandil, con riel tipo din "se instalará en el ambiente que se encuentra en el patio del interior de la Agencia 3.
- El tablero con puerta delantera deberá contar con mandil y puerta con cerradura con llave para evitar la manipulación por personas extrañas.
- El UPS y su tablero se instalará en el mismo ambiente del tablero estabilizado.
- El cableado del tablero general al tablero estabilizado será mediante tubería Conduit de una 1".

TABLERO ESTABILIZADO		
GENERAL	2X30	
Rack de comunicaciones	2x16A	2 x 25 A / 30mA
CCTV	2X16A	2 x 25 A / 30mA
Alarma	2X16A	2 x 25 A / 30mA
Tomacorriente ventanilla	2X16A	2 x 25 A / 30mA
Tomacorriente administración, caja y operaciones	2X16A	2 x 25 A / 30mA
Reserva		
Reserva		



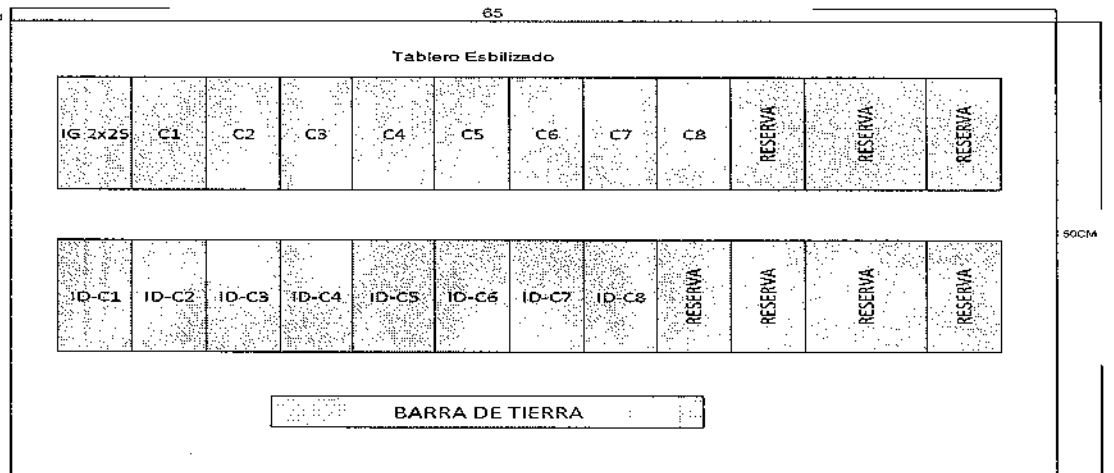
BANCO DE LA NACIÓN  
Jorge Luis Quiroz Nevado  
Subgerente



Encargado  
Sección Servicios Generales



BANCO DE LA NACIÓN  
Rector Rafael Donayre Enciso  
Sección Servicios Generales



### SISTEMA ELÉCTRICO:

- Retiro integral de tomacorrientes e interruptores.  
Retiro de tableros.
- Retiro integral de cableado eléctrico de circuitos de tomacorrientes y alumbrado
- Suministro e instalación de 24m de tubería Conduit 1" de tablero de transferencia UPS a transformador, caja de pase y de caja de pase a UPS .
- Suministro e instalación de cableado de tablero a UPS.
- Suministro e instalación de cableado de circuitos de tomacorrientes comercial y estabilizado
- Suministro e instalación de cableado de circuitos de iluminación
- Suministro e instalación de cableado de circuitos de logo BN.
- Suministro e instalación de interruptores Capacidad 16A, 250V, 60hz
- Suministro e instalación de tomacorrientes, dobles 2P+línea a tierra, tipo universal, color blanco, (incluye placas) comercial.
- Suministro e instalación de tomacorrientes dobles 2P+línea a tierra, tipo universal, color rojo, (incluye placas) estabilizado.
- Suministro e instalación de tapas ciegas a cajas de pase existentes.
- Suministro e instalaciones 01 equipos de iluminación tipo braquet luz blanca 18w
- Suministro e instalación de sticker de riesgo eléctrico foto luminiscentes en tapa de tableros eléctricos y cajas de paso existentes.
- Suministro e instalación de directorio, diagrama unifilar en los tableros eléctricos.
- Suministro e instalación de cableado el tipo NH80 de 2.5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de tomacorrientes estabilizado
- Suministro e instalación de cable tipo NH80 de 6mm del tablero general al UPS.
- Suministro e instalación de cable N2XOH 16 mm, desde el medidor de energía eléctrica, ubicado en la calle hasta el tablero general.
- Suministro e instalación de cableado el tipo NH80 de 4 mm<sup>2</sup> para los circuitos de tomacorrientes y equipos de iluminación, cantidad aproximada, la cantidad de los cables debe ser corroborado en la visita técnica, bajo responsabilidad del contratista
- Para la distribución de los circuitos de tomacorrientes y de alumbrado se utilizará la ductería existente, donde se requiera se implementará la instalación de tuberías de Conduit de ¾ con sus accesorios fijados con abrazadera de F.G. no se permitirá la instalación de canaletas ni tuberías sueltas.
- Las derivaciones para los circuitos de iluminación se utilizarán cajas de F.G metálica y la bajada mediante tubería corrugada con accesorios a los equipos de alumbrado
- Para la implementación de nuevos tomacorrientes se utilizará tubería Conduit y caja de paso modular 4X2 conduit.

BANCO DE LA NACIÓN  
Jorge Luis Quiroz Nevado  
Subgerente  
Subdirección de Mantenimiento

BANCO DE LA NACIÓN  
Encargado

Sección Servicios Generales

BANCO DE LA NACIÓN  
Hector Rafael Donayre Enciso  
Sección Servicios Generales

- Los colores de los cables a utilizar son:
  - Línea = negro, rojo y azul
  - Neutro = blanco
  - Tierra = amarillo o verde
- Para la instalación y conexión de interruptores se deberá utilizar elementos adecuados y normados. No se permitirá el uso de puentes con cables para la derivación o alimentación de otros interruptores, estas deberán ser realizadas con peinetas eléctricas.
- Todos los cables de alimentación, derivación, control y de tierra deberán utilizar terminales según corresponda la sección de estas.
- Todos los circuitos de tomacorriente y de iluminación que se instalaran deben contar con cableado de sistema de puesta a tierra.
- El nuevo tablero eléctrico deberá contar con rotulado de circuitos y directorio, la misma que deberá ser de material acrílico. Asimismo, deberá contar con diagrama unifilar enmicado.
- Los tomacorrientes estabilizado y comercial de las ventanillas estas se reinstalarán en la parte exterior del patio.
- Prueba integral de funcionamiento del sistema eléctrico de la agencia.
- Confección de planos de circuitos eléctricos y entrega de plano unifilar de todos los tableros de la agencia y cuadro de cargas correspondientes. Esta deberá ser firmada por un ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista con colegiatura habilitada.
- Elaboración y entrega de informe técnico, pruebas de aislamiento y detalles de ejecución del servicio con registro fotográfico en detalle. Este documento deberá estar visado por un ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista con colegiatura habilitada.

Ambiente	Toma comercial	Toma estabilizado	Interruptor simple	Interruptor doble	Equipo de iluminación	
					36w	18w braquete
			01			
G. E	02		01			
Lavadero	01		01			
Archivo chico	02			01		
Baño de damas	01			01		
Baño de hombres	01			01		
Archivo grande	03			02		
Ante bóveda	03			01	01	
Pasadizo baños			01			
Operaciones	03	02				
Pasadizo atm	03			01		
Hall agencia	02					
Préstamo	02	01				
Comedor	01		01	02		
Patio	02					
Caja	02	01				



Encargado  
Sección Servicios Generales



Administración	02	01	02	01		
Baño administración	01		01	01		
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>05</b>	<b>08</b>	<b>11</b>	<b>01</b>	

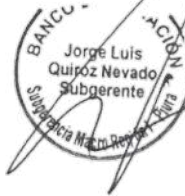
Cable eléctrico 2.5mm	06 rollos
Cable eléctrico 4mm	06 rollos
Cable N2XOH 16 mm (acometida del medidor hasta tablero general.)	03 rollos
Cable a tierra	03 rollos
Tubería Conduit 1"1/2 y accesorios curvos, codos.	40mts
Tubería Conduit 3/4 y accesorios curvos y codos.	30mts
Tubería Conduit 1" y accesorios	30mts
Cable a tierra	03 rollos
Caja de pase 20x20	05
Caja rectangular Conduit para instalar los tomacorrientes adosados	05
Abrazaderas galvanizadas de 2 orejas	80 unidades
Tarugos y tornillos	300 unidades

Interruptores termomagnético y diferenciales									
	Trifásico			Monofásico			Diferencial	Contactador	Reloj horario
capacidad	3X56-80A regulable	3X50	3X40	2X25A	2X20A	2X16A	2X25		
	01	01	01	02	17	08	24		
<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>17</b>	<b>08</b>	<b>24</b>		

- Los materiales indicados deberán ser primera calidad, de **reconocida marca y prestigio** en el mercado nacional.

#### ANEXO A

- El tablero debe permitir el montaje de todos los dispositivos y componentes dentro del gabinete (interruptores, contactores, thimer y otros).
  - El tablero debe ser fabricado en material resistente al fuego, auto extinguido, no higroscópico, resistente a la corrosión o estar adecuadamente protegido contra ella.
  - El tablero debe contar con una cubierta interna sobre los componentes y con una puerta exterior. La cubierta interna tendrá por finalidad impedir el contacto de cuerpos extraños con las partes energizadas, o bien, que partes energizadas queden al alcance del usuario al operar las protecciones o dispositivos de maniobra; deberá contar con perforaciones de tamaño adecuado como para dejar pasar libremente el cableado y demás conexiones pertinentes, sin que ello permita la introducción de cuerpos extraños.
- La cubierta cubre componentes se fijará mediante bisagras en disposición vertical, elementos de cierre a presión o cierres de tipo atornillado; en este último caso los tornillos de fijación empleados deberán ser del tipo no desprendible para que no se pierdan.



Encargado  
Sección Servicios Generales



- La puerta exterior será totalmente cerrada con un grado de hermeticidad de acuerdo con su aplicación, su fijación se hará mediante bisagras en disposición vertical u horizontal. Las partes energizadas del tablero solo alcanzarse removiendo la cubierta interna componentes, entendiéndose que esta maniobra solo se realizara por necesidad de efectuar trabajos de mantenimiento o modificaciones en el interior del tablero.
- Los elementos de operación de las protecciones o dispositivos de maniobra solo serán accesibles abriendo la puerta exterior la que deberá permanecer cerrada, para lo cual deberá contar con una chapa con llave o un dispositivo equivalente.
- El tablero deberá tener un grado de protección IP 44.
- El gabinete del tablero deberá ser adosado en la pared y no deberá estar metido más de 6 mm por debajo de la superficie de la pared.
- El tablero deberá contar con un espacio suficiente entre las paredes de la caja o gabinete para permitir el paso cómodo y seguro del cableado eléctrico.
- El tablero eléctrico deberá ser de estructura de plancha doblada de acero LAF 1.5mm, la cubierta interna y puerta delantera fabricada en plancha de acero LAF de 2mm de espesor, decapado químico, base anticorrosiva y pintura acabado color RAIL 7032 texturizado.
- Para la instalación de componentes del tablero, esta deberá contar con rieles tipo DIN, acoplados sobre estructuras tipo omega.
- Asimismo, el tablero deberá contar con barra de cobre, para conexión de los interruptores termomagnéticos y sistema de puesta a tierra.

## PROCEDIMIENTOS

### - Procedimiento:

Realizar el servicio desde el inicio hasta el final en coordinación con la Sección Servicios Generales.


El servicio se prestará con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación

Para la ejecución del servicio en la Agencia 3 Morrope, el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita, a la Administración y del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI).

La Ag.3, facilitará el ingreso del personal contratista en los días y horarios concertados.

- La administración de la Agencia 3 Morrope, del Banco de la Nación., en coordinación con el área de Servicios Generales, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.
- El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el administrador o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.
- El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.



  
Encargado  
Sección Servicios Generales



- El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los repuestos y componentes para utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas.
- **Condiciones:**
  - Para el desarrollo del presente servicio, es imprescindible que la empresa cuente con personal especializado:
  - Con certificación profesional como técnico electricista, o técnico electro industrial, o técnico industrial.
  - Constancia de capacitación en cursos de seguridad, como Riesgo eléctrico, Primeros auxilios, uso de EEP's.

Así mismo sustentar con declaración jurada que cuentan con los cursos de capacitación en seguridad.

En ambos casos se precisa que la certificación se presentará con la cotización para evaluación.

#### **DEL METRADO:**

Siendo de responsabilidad del contratista el suministro del metrado adecuado para la ejecución del servicio.

#### **PLAN DE TRABAJO**

El plan de trabajo deberá ser presentado al día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico dirigido a la Subgerencia Macro Región I Piura ([lbayequ@bn.com.pe](mailto:lbayequ@bn.com.pe), [lcallea@bn.com.pe](mailto:lcallea@bn.com.pe), [SERVICIOSGENERALES@bn.com.pe](mailto:SERVICIOSGENERALES@bn.com.pe)) para su evaluación y aprobación en coordinación con la Sección Servicios Generales; el que será aprobado máximo en un (01) calendario posterior a la fecha de la presentación del Plan de Trabajo, en el cual se deberá detallar procedimientos, labores, cantidad de personal asignado, las herramientas a usar y etapas de las actividades dentro del plazo de ejecución; los trabajos solo se podrán realizar durante el horario de atención de las Agencias, de lunes a viernes de 08:20 horas a 17:00 horas y sábados de 09:20 a 13:00 horas.

#### **GARANTÍA**

El proveedor debe garantía comercial por un (01) año, es necesario advertir que debe Adjuntar carta de garantía.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista **NO** se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, el área usuaria deberá calificar si la contratación obedece a un servicio de consultoría cuando solicite los siguientes servicios:

- Servicios de consultoría
- Asesoría



Encargado  
Sección Servicios Generales



- Estudios técnicos
- Supervisiones
- Proyectos
- Investigaciones
- Auditorías
- Diseños
- Inspecciones y similares

Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación a los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

- Que el objeto, actividades, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad.
- Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado.

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

Teniendo conocimiento de lo anteriormente mencionado, la contratación **NO** califica como un servicio de consultoría.

#### 8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

Se podrá considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento y operación, por lo que se deberá precisar el tipo, procedimiento, lugar, forma de pago, tipo de certificación que se otorgará, según prestación solicitada.

#### 9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:

- CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización.
- NTP Norma Técnicas Peruana
- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

#### 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

#### HABILITACIÓN

Requisitos relacionados a la rehabilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.

Acreditación. El documento con el que se debe de acreditar el requerimiento relacionado a la rehabilitación.

## EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ **Suministro de luminarias a nivel residencial y/o comercial.**
- ✓ **Instalación de luminarias a nivel residencial y/o comercial.**

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## PERSONAL PROPUESTO.

### Coordinador (01): (INGENIERO ELECTRICISTA Y/O MECANICO ELECTRICISTA)

- El contratista se compromete a asignar al servicio a un coordinador exclusivo del servicio.
- La persona designada como coordinador deberá ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
  - Realizar seguimiento y control permanente en la ejecución del servicio.
  - Supervisar la calidad de los trabajos y velar por la correcta ejecución del servicio.
  - Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para el normal desarrollo del servicio.
  - Ser el interlocutor entre el Banco y el contratista.
  - Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas al personal en el presente documento.
  - El coordinador y el personal técnico asignado deberán estar debidamente identificados con fotocheck de la empresa colocado en lugar visible.

### **Formación Académica**

Contar con título profesional en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica-Eléctrica,

### **Certificación:**

Acreditado con copia simple del título que acredite la formación académica requerida.

### **Capacitación**

No corresponde

### **Acreditación:**



Encargado  
Sección Servicios Generales



No corresponde

**Experiencia:**

Experiencia general mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.

**Acreditación:**

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Técnicos Electricistas:** (Mínimo dos Personas)

La empresa contratista determinará el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente servicio, debiendo considerar como mínimo 02 técnicos.

**Personal Propuesto**

**Formación Académica:**

Contar con Certificado o Diploma o título de Técnico en electricista o Electricidad

**Certificación u otro requisito:**

Acreditado con constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida.

**Capacitación:**

No corresponde

**Acreditación:**

No corresponde

**Experiencia:**

El personal técnico debe tener Experiencia general mínimo un (01) año en el sector público y/o privado.

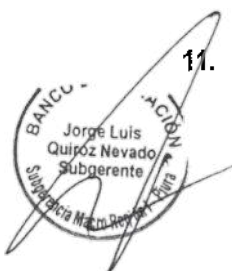
11. **VISITA TÉCNICA (OPCIONAL)**

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la Agencia 3 Morrope en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones se deberá remitir una carta y/o correo email a la Agencia 3 Morrope ([amorrope@bn.com.pe](mailto:amorrope@bn.com.pe), [ambayeque@bn.com.pe](mailto:ambayeque@bn.com.pe)), con copia a la Subgerencia Macro Región I Piura ([lcallea@bn.com.pe](mailto:lcallea@bn.com.pe)), indicando nombres, apellidos completos y N° de DNI de la(s) persona(s) que asistirá(n), a la administración de la Macro Región I Piura, para la coordinación con su dependencia

El contratista deberá conocer en detalle las condiciones del lugar (ambiente, localización) donde se prestará el servicio, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento de mayores precios por desconocimiento de estas.



Encargado  
Sección Servicios Generales



**12. ENTREGABLES**

La prestación del servicio consta de lo siguientes entregables:

Entregable y Contenido	Plazo de entrega
<p><b>Entregable (único):</b></p> <p><b>Informe técnico final:</b> luego de finalizado el servicio, el proveedor deberá elaborar y presentar al administrador(a) de la Agencia 3 Morrope y/o a la Subgerencia Macro Región I Piura su informe técnico final conteniendo un registro fotográfico detallado de todo el proceso de ejecución del servicio (antes, durante y después).</p> <p><b>Contenido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 ejemplar original y 01 ejemplar en formato digital escaneado (incluido el formato digital editable).</li> <li>• Guías y entregas de materiales, insumos, repuestos y/o componentes suministrados; visados por el Administrador de la Agencia 3 Morrope.</li> <li>• Reportes técnicos con parámetros eléctricos y mecánicos</li> </ul> <p>El informe y todos estos documentos deben estar visados por el técnico supervisor (ingeniero Electricista o Mecánico Electricista) y representante de la empresa</p>	<p>A los dos (2) días calendario de haber culminado las actividades detalladas en el numeral 7.</p>

**13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe)





en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)

- El contratista deberá contar con los siguientes seguros:
- Seguro Complementario de trabajo de riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión (SCTR)
- El contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo De Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación
- Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

#### 16. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento

#### 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

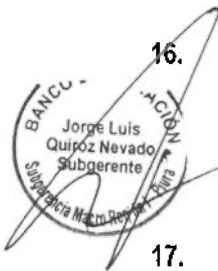
El servicio se desarrollará en un plazo máximo de **CATORCE (14) días** calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación o de la publicación de la adjudicación en la PLADICOP y/o vía correo electrónico.

- ✓ Dos (02) días calendarios para la presentación y aprobación del Plan de Trabajo,
- ✓ Diez (10) días calendarios para los trabajos detallados en el numeral 7. Alcance y Descripción del Servicio.
- ✓ Dos (02) días calendario para la entrega de los documentos señalados en el numeral 12. Entregables.

#### 18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las siguientes agencias:

NOMBRE DE LA AGENCIA	DIRECCION
----------------------	-----------



Agencia 3 Morrope | Jr. Santa Rosa N.-451-Provincia de Lambayeque.

**19. FORMA DE PAGO**

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en único pago, al momento de la entrega y aceptación de los entregables indicados en el TDR.

Para los efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Subgerencia Macro Región I Piura – Jirón Lima N° 945, 851, 959 – Piura, en el horario de 08:00am a 17:00 horas.

**20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN**

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por el Administrador de la Agencia 3 Morrope o quien haga sus veces, en coordinación con la Sección Servicios Generales, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

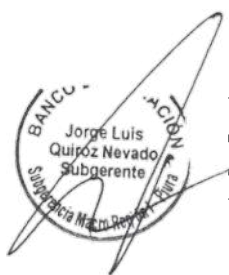
**21. CONFIDENCIALIDAD**

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

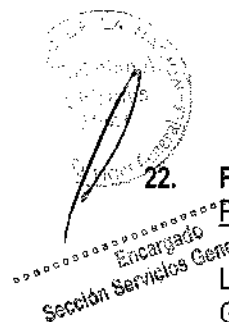
**22. PENALIDAD**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.



BANCO DE LA NACIÓN  
Jorge Luis Quijón Nevado  
Subgerente  
Subgerencia Macro Región I Piura



BANCO DE LA NACIÓN  
Hector Rafael Donayre Enciso  
Encargado  
Sección Servicios Generales



BANCO DE LA NACIÓN  
Hector Rafael Donayre Enciso  
Encargado  
Sección Servicios Generales

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores.  
Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

### 23. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal o no cumplan con los protocolos sanitarios y demás disposiciones vigentes para la prevención de contagios.	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
3	Falta de señalización en el área de trabajo.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
4	Falta de supervisión, del ingeniero habilitado, en la ejecución de los servicios.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
5	Por no estar vigente la habilidad del supervisor profesional responsable del mantenimiento.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
6	Por realizar el servicio con personal que no cumpla con el perfil solicitado.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.



BANCO DE LA NACIÓN  
Jorge Luis Quiroz Nevado  
Subgerente



Encargado  
Sección Servicios Generales



BANCO DE LA NACIÓN  
Hector Rafael Donayra Enciso  
Sección Servicios Generales

7	No cumplir con el cronograma de actividades establecidos o actividades determinadas	10% de 1 UIT por día de retraso	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
8	Por no realizar la entrega o entregar de manera incompleta los documentos detallados en el numeral 4.1, acápite 5 de los TDR.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.

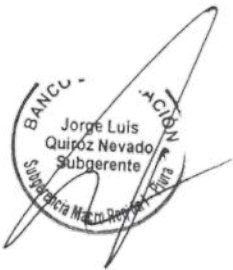
La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

#### 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



BANCO DE LA NACIÓN  
Jorge Luis Quiroz Nevado  
Subgerente



#### 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

#### 26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la



BANCO DE LA NACIÓN  
Hector Rafael Donayre

probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

## 27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento **NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO** en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

  
BANCO DE LA NACIÓN  
Jorge Luis  
Quiroz Nevado  
Subgerente

.....  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



.....  
Encargado  
Sección Servicios Generales

